



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL PEDRO PABLO GÓMEZ

Calle Principal, Barrio 24 de Octubre vía Rcto. San Pablo
P. P. Gómez - Jipijapa - Manabí



--ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 020--

Acta de Sesión Ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez, celebrada el miércoles 22 de octubre en sus instalaciones.

En la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez, el día miércoles 22 de octubre del 2025, se reúnen el Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez, convocada por el Ing. Josué Aránea Álava, presidente del GAD Parroquial, actuando como secretaria – tesorera la Ing. María Lucas Reyes.

El presidente pide a la secretaria-tesorera que proceda con la constatación del quorum indicando que el Ing. Jonathan Fabricio Vera Soledispa no se encuentra presente en la sesión, por contar con permiso médico debidamente justificado; la secretaria-tesorera inicia constatando el quorum: Ing. Josué Jandry Aránea Álava. -presente; Ing. Betty Alexandra Miranda Tóala. - presente; Lcda. Hilda María Villacis Chancay. - presente; Tcnlga. Evelyn Gisella Miranda Maldonado. – presente; Ing. Jonathan Fabricio Vera Soledispa. – con permiso médico. La secretaria-tesorera manifiesta; existe el quorum necesario para iniciar la sesión. **DESARROLLO DE LA SESIÓN ORDINARIA:** El presidente expresa: “Existiendo el quorum reglamentario, siendo las 14h03 doy por instalada la Sesión Ordinaria N° 020 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez, señorita secretaria-tesorera de lectura al orden del día.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN: La secretaria-tesorera da lectura al orden del día de la Sesión Ordinaria N° 020 de fecha 22 de octubre del 2025; 1.- Aprobación de Acta de Sesión Ordinaria N° 019 de fecha 08 de octubre del 2025; 2.- Lectura de oficios recibidos y enviados por parte del GAD Parroquial Rural Pedro Pablo Gómez; 3.- Informe y aprobación de gestiones realizadas por el Ing. Josué Aránea Álava, presidente del GAD Parroquial Rural Pedro Pablo Gómez; 4.- Clausura.

Josué Aránea Álava. - Compañeros Vocales una vez que se ha dado lectura al orden del día, pongo a consideración de ustedes para que sea aprobado o en su caso se hagan las observaciones respectivas.

Alexandra Miranda Tóala. – Mociono la aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria N° 020.

Josué Aránea Álava. – Existe una moción presentada por la Ing. Alexandra Miranda Tóala de aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria N° 020, si la moción cuenta con el apoyo de alguno de ustedes manifestarlo por favor para pasar a tomar la votación.

Evelyn Miranda Maldonado. - apoyo la moción

Josué Aránea Álava. – Existe una moción presentada por la Ing. Alexandra Miranda Tóala de aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria N° 020, esta moción cuenta con el apoyo de la Tnlga. Evelyn Miranda Maldonado.

Josué Aránea Álava. – Señorita secretaria-tesorera tome votación.

RUC: 1360042980001

Teléfonos: 0962376613 / 0986722178

Correo: gadparroquialppgomez@hotmail.com - jandricito93@hotmail.com
marumia@hotmail.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL PEDRO PABLO GÓMEZ

Calle Principal, Barrio 24 de Octubre vía Rcto. San Pablo
P. P. Gómez - Jipijapa - Manabí



María Lucas Reyes. - Damos paso a la votación:

Ing. Betty Alexandra Miranda Toala	A favor
Lcda. Hilda María Villacis Chancay	A favor
Tcnlga. Evelyn Gissella Miranda Maldonado	A favor
Ing. Jonathan Fabricio Vera Soledispa	con permiso médico
Ing. Josué Jandry Aranea Álava	A favor

Con 4 votos a favor se resuelve aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria N° 020 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pedro Pablo Gómez.

RESOLUCIÓN N°001-PLE-GADPRPPG-22-10-2025

Vistos. - El Pleno del Gobierno Parroquial Rural Pedro Pablo Gómez en uso de sus atribuciones señaladas en el Art. 67 literal a) y 319 del COOTAD. **RESUELVE:** Aprobar con 4 votos a favor el orden del día de la Sesión Ordinaria N° 020 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pedro Pablo Gómez.

Josué Aránea Álava. - Señorita secretaria-tesorera de lectura al primer punto de orden del día.

María Lucas Reyes. - **PRIMER PUNTO.** – **Aprobación de Acta de Sesión Ordinaria N° 019 de fecha 08 de octubre del 2025.**

Josué Aránea Álava. - Compañeros Vocales pongo a consideración de ustedes el Acta de Sesión Ordinaria N° 019, para que sea aprobada o a la vez realicen las respectivas observaciones.

Evelyn Miranda Maldonado. - Mociono la aprobación del acta de sesión ordinaria N°019.

Josué Aránea Álava. - Existe una moción presentada por la Tnlga. Evelyn Miranda Maldonado de aprobar el acta de sesión Ordinaria N° 019, si la moción cuenta con el apoyo de alguno de ustedes manifestarlo por favor para pasar a tomar la votación.

Hilda Villacis Chancay. - apoyo la moción

Josué Aránea Álava. - Existe una moción presentada la Tnlga. Evelyn Miranda Maldonado de aprobar el acta de sesión Ordinaria N° 019, esta moción cuenta con el apoyo de la Lcda. Hilda Villacis Chancay.

Josué Aránea Álava. - Señorita secretaria-tesorera tome votación.

María Lucas Reyes. -Damos paso a la votación:

Ing. Betty Alexandra Miranda Toala	A favor
------------------------------------	---------

RUC: 1360042980001

Teléfonos: 0962376613 / 0986722178

Correo: gadparroquialppgomez@hotmail.com - jandricito93@hotmail.com
marumia@hotmail.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL PEDRO PABLO GÓMEZ

Calle Principal, Barrio 24 de Octubre via Rcto. San Pablo
P. P. Gómez - Jipijapa - Manabí



Lcda. Hilda María Villacis Chancay	A favor
Tcnlga. Evelyn Gissella Miranda Maldonado	A favor
Ing. Jonathan Fabricio Vera Soledispa	Con permiso médico
Ing. Josué Jandry Aranea Álava	A favor

Con cuatro votos a favor, se resuelve aprobar el Acta de Sesión Ordinaria N° 019, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pedro Pablo Gómez, de fecha 08 de octubre del 2025.

RESOLUCIÓN N°002-PLE-GADPRPPG-22-10-2025

Vistos. - El Pleno del Gobierno Parroquial Rural Pedro Pablo Gómez en uso de sus atribuciones señaladas en el Art. 67 literal a) del COOTAD. **RESUELVE:** Con cuatro votos a favor, se resuelve aprobar el Acta de Sesión Ordinaria N° 019, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pedro Pablo Gómez, de fecha 08 de octubre del 2025.

Josué Aranea Álava. - Señorita secretaria-tesorera de lectura al segundo punto de orden del día.

María Lucas Reyes. - **SEGUNDO PUNTO.** - Lectura de oficios recibidos y enviados por parte del GAD Parroquial Rural Pedro Pablo Gómez.

Doy lectura a los oficios recibidos hasta esta fecha:

13 de octubre del 2025 de parte del Ing. Jonathan Vera Soledispa **VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL DE PEDRO PABLO GOMEZ** quien indica "me permito solicitar permiso laboral por motivo de enfermedad, debido a que me encuentro bajo tratamiento medico que requiere reposo y atención, adjunto el certificado medico correspondiente, donde se indica el tiempo estimado. Por lo expuesto solicito se me conceda el permiso desde el lunes 13 de octubre hasta el lunes 20 de octubre del 2025, con el fin de cumplir con las indicaciones medicas".

13 de octubre del 2025 de parte del Sr. Javier Choez **REPRESENTANTE DE LA IGLESIA EVANGÉLICA "3:16" PEDRO PABLO GÓMEZ** en donde se solicita la autorización para el uso de un carril de la vía publica frente a nuestro templo, ubicado en el sector central de Pedro Pablo Gómez, el día martes 21 de octubre del presente año, con motivo de la celebración de nuestro aniversario (45)".

13 de octubre del 2025 de parte del Lcdo. Fernando Pinargote Peralta **RECTOR DE UNIDAD EDUCATIVA PEDRO PABLO GÓMEZ** donde se manifiesta "en consideración de los oficios emitidos a nuestra institución educativa, por el máximo organismo de la parroquia, como lo es el GAD parroquial , con fecha 02 de octubre del presente año, en el cual se nos invita a las respectivas actividades, agradecemos por la

RUC: 1360042980001

Teléfonos: 0962376613 / 0986722178

Correo: gadparroquialpppgomez@hotmail.com - jandricito93@hotmail.com
marumia@hotmail.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUÍA RURAL PEDRO PABLO GÓMEZ

Calle Principal, Barrio 24 de Octubre vía Rcto. San Pablo
P. P. Gómez - Jipijapa - Manabí



gentileza de sernos pare de esta celebración y a la vez confirmarle estaremos presentes como comunidad educativa en los actos programados”.

14 de octubre del 2025 mediante oficio GPM-DSEG-2025-705-OFI de parte del Ab. Joel Alcívar Cedeño **SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ** se indica “al conmemorarse su centésimo octavo aniversario de parroquialización, la prefectura resalta la magna fecha de creación de este hermoso rincón de la patria, dejando constancia el reconocimiento por el significativo aporte que desde vuestro territorio se realiza en las actividades productivas y turísticas de la provincia de Manabí”.

20 de octubre del 2025 mediante oficio suscrito por la Lcda. Yaneth Cevallos García **PRESIDENTE (E) CONAGOPARE-MANABÍ** en donde se envía el alcance a la comunicación de la resolución por el Consejo Directivo Nacional del CONAGOPARE.

21 de octubre del 2025 mediante oficio N° GADPM-DPPD-2025-054-OFC de parte del Econ. Armando Sosa Llor **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO** se indica “(...) solicito gestionar la delegación de un funcionario de su institución para que conforme el equipo técnico encargado del seguimiento y la de su institución para que conforme el equipo técnico encargado del seguimiento y la coparticipación en la construcción y fortalecimiento integral del presupuesto participativo mancomunado 2027, en su fase preparatoria. Se requiere enviar los siguientes datos: nombres, correo, teléfono y cargo.

21 de octubre del 2025 de parte del Ing. Jonathan Vera Soledispa **VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL DE PEDRO PABLO GOMEZ** quien indica “me permito solicitar a usted la extensión del permiso que me fue concedido anteriormente, debido a que, según el informe del medico tratante, aun no me encuentro en condiciones adecuadas para reincorporarme a mis labores. Adjunto el respectivo certificado medico que respalda la necesidad de prolongar el reposo por un periodo adicional de 10 días, contados a partir del 21 de octubre del presente año.

22 de octubre del 2025 de parte del Dr. Marcos Zambrano Zambrano **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ** quien indica “(...) tiene el honor de invitarle a los actos conmemorativos por su cuadragésimo aniversario de vida institucional. Será un alto honor contar con su distinguida presencia en la sesión solemne de aniversario, que se llevará a cabo el jueves 13 de noviembre de 2025, a partir de las 16h00 en las instalaciones de nuestra Universidad.

Doy lectura a los oficios enviados hasta esta fecha:

13 de octubre del 2025 mediante oficio GAD PQ. RPPG – JJAA-2025- Of. No. 309 dirigida a la Magister Juana del Rocio Palacios Alcívar **GERENTE DE SUCURSAL ZONAL MANABI BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.** en donde se indica “en atención a oficio Nro. BDE-GSZM-2025-1020-OF de fecha 07 de octubre del presente año, en donde se “solicita los documentos habilitantes previos a la suscripción del contrato de financiamiento y servicios bancarios GAD parroquia Rural Pedro Pablo Gómez, deberá cumplir con la presentación de la documentación que se solicita en el artículo 4 de citado

RUC: 1360042980001

Teléfonos: 0962376613 / 0986722178

Correo: gadparroquialppgomez@hotmail.com - jandricito93@hotmail.com
marumia@hotmail.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL PEDRO PABLO GÓMEZ

Calle Principal, Barrio 24 de Octubre vía Rcto. San Pablo
P. P. Gómez - Jipijapa - Manabí



acto administrativo (...)"Con lo descrito en líneas anteriores tengo a bien a remitir lo solicitado por medio de oficio, en donde hago la entrega de los siguientes documentos".

14 de octubre del 2025 mediante oficio GAD PQ. RPPG – JJAA-2025- Of. No. 310 dirigido al Eco. Leonardo Orlando Arteaga **PREFECTO PROVINCIAL DE MANABÍ** en donde se indica "me permito informar sobre los avances correspondientes a los trabajos ejecutados con la maquinaria contratada, durante el período comprendido entre el 06 de octubre hasta el 11 de octubre del presente año, en el marco del CONVENIO DE GESTIÓN CONCURRENTE DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE MANABÍ Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PEDRO PABLO GÓMEZ DEL CANTÓN JIPIJAPA PARA LA "INTERVENCIÓN DE 204,21 KILÓMETROS EN LA REAPERTURA DE 87 VÍAS VERANERAS, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA PEDRO PABLO GÓMEZ DEL CANTÓN JIPIJAPA"

15 de octubre del 2025 mediante oficio GAD PQ. RPPG – JJAA-2025- Of. No. 311 dirigido al teniente coronel Andrés Velasco Segura **JEFE DE LA POLICÍA DEL DISTRITO JIPIJAPA** en donde se le indica "pongo bajo su conocimiento que la parroquia Pedro Pablo Gómez está por cumplir su CENTESIMO OCTAVO ANIVERSARIO DE PARROQUIALIZACIÓN, como Institución estamos organizando las siguientes actividades. Con lo antes expuesto solicito resguardo policial del cantón Jipijapa en las actividades antes mencionadas a realizarse por los 108 años de parroquialización de Pedro Pablo Gómez".

16 de octubre del 2025 mediante oficio GAD PQ. RPPG – JJAA-2025- Of. No. 312 dirigido al Eco. Leonardo Orlando Arteaga **PREFECTO PROVINCIAL DE MANABÍ** en donde se indica "me permito poner en su conocimiento que, de acuerdo con información recopilada en el GAD Parroquial, varias personas de nuestra comunidad presentan diferentes tipos de discapacidad, lo que les impide desenvolverse adecuadamente en su vida diaria. En virtud de lo expuesto, y con el debido respeto, solicito se realice una inspección a las personas detalladas en los anexos, con el objetivo de evaluar su situación y brindarles el apoyo necesario. Entre los requerimientos identificados se encuentran: donación de bastones, sillas de ruedas, andadores y audífonos para personas con discapacidad auditiva".

17 de octubre del 2025 mediante oficio GAD PQ. RPPG – JJAA-2025- Of. No. 313 dirigido al Sr. Javier Choez **REPRESENTANTE DE LA IGLESIA EVANGELICA "JUAN:16" DE PEDRO PABLO GÓMEZ** en donde se indica "doy autorización a su requerimiento para que pueda desarrollar la actividad que menciona en el horario establecido haciéndose responsable por el orden y limpieza del lugar antes descrito, además si es necesario coordinar con las demás entidades para controlar el tráfico y seguridad de los participantes".

22 de octubre del 2025 mediante oficio GAD PQ. RPPG – JJAA-2025- Of. No. 314 dirigido al Ing. Ramon Jiménez Loor **GERENTE DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP MANABÍ** en donde se indica "me permito informar que en la vía principal La Esperanza – Pedro Pablo Gómez se están ejecutando trabajos por parte de la Prefectura de Manabí, correspondientes a la intervención vial debido a los daños ocasionados por la pasada temporada invernal. Dada la magnitud de los trabajos,

RUC: 1360042980001

Teléfonos: 0962376613 / 0986722178

Correo: gadparroquialpppgomez@hotmail.com - jandricito93@hotmail.com
marumia@hotmail.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL PEDRO PABLO GÓMEZ

Calle Principal, Barrio 24 de Octubre vía Rcto. San Pablo
P. P. Gómez - Jipijapa - Manabí



se ha habilitado una variante provisional, dentro de la cual se encuentran dos postes ubicados en el trazado de la nueva vía temporal. En este sentido, y considerando la importancia de facilitar el avance de la obra, solicito de manera respetuosa y urgente que se designe al departamento técnico correspondiente para que se coordine la reubicación de dichos postes, lo que permitirá continuar con las labores sin contratiempos y, a su vez, contribuirá a mejorar la operatividad y el servicio de CNT en la parroquia”.

22 de octubre del 2025 mediante oficio GAD PQ. RPPG – JJAA-2025- Of. No. 315 dirigida al Sr. Jandry Franco **HABITANTE DEL RECINTO EL AZUFRADO** a quien se le da respuesta “ante la reunión sostenida en el recinto El Azufrado el pasado 16 de octubre del presente año, en la cual se manifestó de forma categórica la negativa a permitir la ejecución del proyecto de abastecimiento de agua entubada en el recinto Bajo Grande y en los sitios El Capricho, San Vicente Alto y La Guayaba, proyecto que se ejecuta mediante un convenio de gestión concurrente de competencias exclusivas entre el GAD Municipal del cantón Jipijapa y el GAD Parroquial Rural de Pedro Pablo Gómez, y que contempla su desarrollo en dos fases, y que para el presente año está prevista la ejecución de la primera fase del proyecto, que corresponde a la adquisición de materiales y accesorios para la dotación de agua entubada en los recintos Bajo Grande, El Capricho y San Vicente Alto, de la parroquia Pedro Pablo Gómez del cantón Jipijapa. Esta fase cuenta con una partida presupuestaria asignada de \$27.990,86 y debido a lo indicado textualmente “(...) no permitir y de manera rotunda, la ejecución de este proyecto, sin antes tener la certeza legal, jurídica y presupuestaria de que estamos incluidos en el mismo”, me permito expresar lo siguiente: Durante dicha reunión, usted expuso públicamente su decisión de no permitir el desarrollo de las actividades planificadas para este año en materia de agua entubada, situación que preocupa profundamente, dado el impacto directo en los derechos fundamentales de la población. Cabe recordar que la Constitución de la República del Ecuador, en sus artículos 12, 313 y 318, establece que el agua es un patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida. Asimismo, el artículo 326, numeral 15, prohíbe expresamente la paralización de los servicios públicos, entre ellos los de salud, saneamiento ambiental, agua potable y alcantarillado, por ser fundamentales para garantizar condiciones de vida dignas. Y sobre todo en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, en su artículo 1, los recursos hídricos son parte del patrimonio natural del estado y serán de su competencia exclusiva, la misma que se ejercerá concurrentemente entre el gobierno central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, de conformidad con la ley. Por lo tanto, cualquier acción que impida o retrase la ejecución de proyectos vinculados al acceso al agua podría contravenir lo dispuesto en la normativa constitucional vigente, afectando directamente a derechos colectivos y al bienestar de la comunidad. En este contexto, es importante informar que, de mantenerse una postura que impida el acceso o desarrollo de obras vinculadas a servicios básicos, se estaría incurriendo en posibles responsabilidades legales contempladas en el Código Orgánico Integral Penal. El artículo 204 del COIP establece: Interrupción de servicio público. – La persona que interrumpa, obstaculice o paralice, total o parcialmente, el servicio de agua potable, energía eléctrica, telecomunicaciones, transportes, o cualquier otro servicio público, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. Por lo expuesto, exhorto de manera respetuosa pero enfática a reconsiderar su postura, permitiendo la continuidad del proyecto en beneficio de

RUC: 1360042980001

Teléfonos: 0962376613 / 0986722178

Correo: gadparroquialppgomez@hotmail.com - jandricito93@hotmail.com
marumia@hotmail.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUÍA RURAL PEDRO PABLO GÓMEZ

Calle Principal, Barrio 24 de Octubre vía Rcto. San Pablo
P. P. Gómez - Jipijapa - Manabí



toda la comunidad, dentro del marco legal correspondiente. Caso contrario, se someterá a las disposiciones legales vigentes, con las consecuencias que de ello se deriven”.

Josué Aránea Álava. - Señorita secretaria-tesorera de lectura al tercer punto de orden del día.

María Lucas Reyes. - **TERCER PUNTO.** – **Informe y aprobación de gestiones realizadas por el Ing. Josué Aranea Álava, presidente del GAD Parroquial Rural Pedro Pablo Gómez.**

Josué Aranea Álava. Buenas tardes compañeros, hoy día estuve realizando varios trámites y gestiones con respecto al proceso de financiamiento con el Banco de Desarrollo del Ecuador, nos están solicitando otra documentación las cuales se deben de gestionar en el municipio de Jipijapa y CONAGOPARE-Manabí.

Se inició la primera fase de entrega de materiales de construcción y accesorios correspondientes al proyecto de agua entubada que beneficia a los recintos Bajo Grande, San Vicente Alto y El Capricho. De igual manera, se están realizando gestiones ante la Prefectura de Manabí para el envío de una máquina que permita mejorar la vía de acceso hacia el recinto El Azufrado, lugar donde se encuentra el punto de captación de agua y cuyo camino actualmente presenta un notable deterioro.

Hace unos días se iniciaron los trabajos de mejoramiento en la vía La Esperanza – Pedro Pablo Gómez, una obra que se ejecuta gracias a la insistencia de los dirigentes comunitarios y al reclamo presentado en la ciudad de Portoviejo ante las autoridades competentes. Es importante destacar que en el tramo existen dos puntos críticos que, con la llegada del invierno, podrían provocar el aislamiento de la parroquia, ya que esta vía constituye el único acceso hacia los diferentes cantones vecinos.

Sobre el tema de las competencias del mercado de la parroquia, se ha tratado de reunirnos con el gerente lamentablemente luego ocurre algún imprevisto y queda suspendido, lo que se busca es dialogar y dar a conocer nuestro punto de vista, ya que en el borrador enviado hacia nuestra institución por parte de SERVICORP nos indica otra cosa de lo socializado ya hace meses atrás.

En relación con la vía principal La Esperanza – Pedro Pablo Gómez, mediante gestiones realizadas se logró ejecutar trabajos de limpieza en las cunetas, aunque no en su totalidad como se tenía previsto. A pesar de ello, esta intervención representa un avance significativo, ya que la limpieza de cunetas es una acción fundamental para la protección y conservación de la vía, especialmente durante la época invernal, cuando el flujo de agua pluvial puede causar erosión, deterioro del asfalto y obstrucciones que afectan la transitabilidad. Por ello, se continuará insistiendo en que se realice una limpieza completa y mantenimiento integral, garantizando así la seguridad y conectividad de los habitantes de los distintos recintos que dependen de esta arteria vial.

También me permito informar que hemos recibido un documento en el cual se dispone la dotación de materiales de construcción al recinto El Mono para la ejecución de una obra de

RUC: 1360042980001

Teléfonos: 0962376613 / 0986722178

Correo: gadparroquialppgomez@hotmail.com - jandricito93@hotmail.com
marumia@hotmail.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL PEDRO PABLO GÓMEZ

Calle Principal, Barrio 24 de Octubre vía Rcto. San Pablo
P. P. Gómez - Jipijapa - Manabí



una cancha deportiva. En dicho documento se solicita la firma dentro de un convenio, el cual no fue previamente socializado ni tratado con nuestra institución.

Alexandra Miranda Tóala: Buenas tardes. Con respecto al documento mencionado, es importante señalar que debió haberse realizado un proceso de socialización previo, con el fin de analizar de manera conjunta las condiciones del convenio y determinar en qué aspectos podría aportar nuestra institución, por tal motivo es importante que se reúna con la alcaldesa o el encargado del convenio y se llegue a un consenso en donde el GAD parroquial pueda cumplir. Por otra parte, quisiera conocer cómo avanza la gestión relacionada con el convenio tripartito, y si ya se ha obtenido alguna respuesta positiva respecto a la reparación de los daños ocasionados en dicha obra durante el invierno pasado.

Josué Aranea Álava. Con respecto a ese tema, se han remitido los informes correspondientes y se ha mantenido el respectivo acercamiento con el contratista. Hasta el momento, se nos ha manifestado que existe cierta dificultad para realizar la intervención; sin embargo, no se ha remitido a nuestra institución el acta final de los trabajos ejecutados. Cabe señalar que dicha acta no será suscrita, debido a que no se han solucionado los inconvenientes ni los daños ocasionados por el invierno pasado.

Alexandra Miranda Tóala. - también quisiera conocer como estamos con el tema de presupuesto participativo, si el GAD municipal del cantón Jipijapa nos tiene considerado en obras para el siguiente año.

Josué Aranea Álava. - me han llamado sobre aquello, pero no es el método correcto yo he solicitado que nos reciban con al menos unos cinco dirigentes con el fin de exponer las necesidades de los recintos y de la parroquia, de igual forma voy a solicitar que se nos dé una audiencia en donde ustedes puedan también participar.

Alexandra Miranda Tóala. - En relación con el convenio del carro recolector de basura para el próximo año, sería importante conocer qué plan o gestión se tiene prevista para garantizar la continuidad del servicio de recolección de desechos en beneficio de la ciudadanía gomense. Considero pertinente que desde este momento se inicien las gestiones necesarias para la renovación o suscripción del nuevo convenio, a fin de evitar interrupciones en la prestación de este servicio esencial. Por otro lado, respecto a la invitación realizada por el rector de la ULEAM, considero que sería altamente beneficioso establecer un convenio de cooperación con dicha institución, ya que cuenta con una amplia oferta académica que podría contribuir al desarrollo educativo, social y comunitario de nuestra parroquia. Este tipo de alianzas permitirían impulsar actividades formativas, talleres y proyectos de vinculación que fortalezcan las capacidades y oportunidades de los habitantes de nuestra comunidad.

Josué Aranea Álava. - respecto al tema del carro recolector de basura, si me gustaría que pasara la necesidad para que en base a eso poder solicitar la continuidad del convenio para el próximo año, por que si bien es cierto la población ha crecido y también se deberían sumar otros puntos de recolección por lo tanto el costo vendría a ser otro, ya que son algunos años donde se ha manejado el mismo presupuesto. Respecto al otro tema, si es muy importante

RUC: 1360042980001

Teléfonos: 0962376613 / 0986722178

Correo: gadparroquialppgomez@hotmail.com - jandricito93@hotmail.com
marumia@hotmail.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUÍA RURAL PEDRO PABLO GÓMEZ

Calle Principal, Barrio 24 de Octubre vía Rcto. San Pablo
P. P. Gómez - Jipijapa - Manabí



que se logre tener un convenio con la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, por lo tanto, se pasara el respectivo oficio solicitando aquello.

Hilda Villacis Chancay. – Con respecto al estudio que se va a realizar con el objetivo de dotar de agua entubada al recinto El Azufrado y a los sitios aledaños pertenecientes a nuestra jurisdicción, considero que es necesario socializar esta iniciativa con la comunidad, a fin de que los habitantes conozcan el alcance, los objetivos y los beneficios del proyecto.

Josué Aránea Álava. - Señorita secretaria-tesorera de lectura al cuarto punto del orden del día

María Lucas Reyes. -CUARTO PUNTO. -Clausura

Josué Aránea Álava. – Compañeros Vocales, siendo las 15H40 doy por clausurada la Sesión Ordinaria N° 020 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pedro Pablo Gómez, no sin antes agradecerles por su presencia. Firmando en unidad de acto los Vocales y la secretaria – Tesorera.


Ing. Josué Jandry Aránea Álava
PRESIDENTE


Ing. Betty Alexandra Miranda Tóala
VICEPRESIDENTA


Lcda. Hilda María Villacis Chancay
PRIMER VOCAL




Ing. Evelyn Gissella Miranda Maldonado
SEGUNDO VOCAL

Ing. Jonathan Fabricio Vera Soledispa
TERCER VOCAL


Ing. María Lucas Reyes
SECRETARIA - TESORERA

RUC: 1360042980001
Teléfonos: 0962376613 / 0986722178
Correo: gadparroquialppgomez@hotmail.com - jandricito93@hotmail.com
marumia@hotmail.es